



SOLICITUD DE NSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PUBLICA

Información y recepción de solicitudes: SODECAR, S.A.
Dirección: Plaza de San Fernando, 5
Teléfonos: 95414 38 02 – 95419 07 18
Plazo de inscripción: A partir del día 21 de abril de 2010
Horario: De lunes a viernes – de 9:00 a 14:00 horas
Web: www.sodecar.org
Municipio: Carmona (Sevilla)

Que es el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Pública

A partir del día 21 de abril de 2010 , para solicitar cualquier vivienda VPO que se construya en Carmona (tanto de iniciativa pública como privada), se ha de estar inscrito en el registro de demandantes.

Quien puede inscribirse en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Pública

Los mayores de edad o emancipados que no posean vivienda en propiedad, estén interesado en comprar o alquilar una vivienda protegida y no sobrepasen los ingresos máximos exigidos para cada promoción de viviendas .

Cuando puede inscribirse

A partir del día 21 de abril de 2010 estará abierto el plazo de forma permanente de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas en las oficinas de SODECAR, S.A. sitas en la Plaza de San Fernando, 5

Que pasos debe seguir

1. Cumplimentar el formulario de inscripción.
2. Adjuntar la documentación necesaria (ver reverso).
3. Presentar el formulario cumplimentado y firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años y la documentación exigida, optando para ello por:
 - a) En la oficina de SODECAR, S.A.
 - b) A través de la web (www.sodecar.org) sin firma electrónica.
 - c) A través de la web (www.sodecar.org) con firma electrónica.

Qué ocurre una vez que se inscribe en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

Para cada promoción de Vivienda Protegida, tanto de iniciativa pública como privada, todas las solicitudes que reúnan los requisitos participarán en un sorteo que otorgará a cada solicitante un número de orden.

Esta lista de solicitantes ordenadas según el orden asignado en el sorteo, serán las utilizadas por todos los promotores públicos y privados para vender o alquilar cualquier vivienda de protección oficial.

Las listas serán expuestas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de SODECAR y en la web del Ayuntamiento de Carmona www.carmona.org

Una vez inscrito en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida deberá comunicar cualquier cambio que se produzca en su situación laboral, económica o personal y adjuntar la documentación que resulte preceptiva.

REQUISITOS:

1. Ser mayor de edad o estar emancipado.
2. Tener nacionalidad española o ser ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea. En el supuesto de que la persona sea ciudadana no comunitaria, contar con permiso de residencia y trabajo vigentes, salvo en los supuestos en que este último no sea necesario.
3. Cumplir con los requisitos de acceso a las viviendas de protección pública establecidos en la normativa vigente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Fotocopia del DNI, o documento identificativo que proceda, de la persona que solicita la inscripción y de todos los integrantes de la unidad familiar o de convivencia.
- En su caso, documentación que acredite la pertenencia a un grupo de especial protección, según los planes andaluces de vivienda. (Ejemplo: Certificados de minusvalías, sentencias judiciales, etc)
- Fotocopia de la Declaración de la Renta, ejercicio 2009. En caso de no estar obligado a presentarla, vida laboral y el certificado de ingresos del año 2009.